

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo Despacho Comisorio N° 13
Radicación: 2014-00389-00.
Demandante: Davivienda S.A.
Demandado: José Vicente Montealegre González

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, dado que el despacho comisorio N° 13, no vienen con la totalidad de los anexos referidos en el mismo, documentos indispensables para su auxilio conforme los requerimientos establecidos en el artículo 39 del Código General del Proceso; el Despacho **ORDENA DEVOLVER** de manera inmediata el referido comisorio al Juzgado de origen, para lo de su competencia.

Por secretaría **REALÍCESE** lo que sea del caso y **DÉJENSE** las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ